



ALBERTI, 11 de Febrero de 2003-

VISTO:

El Decreto N° 42/03 aprobado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 5 de Febrero de 2003, por el cual se fija una bonificación especial por presentismo de \$ 35.- mensuales (durante 12 meses), no remunerativo, no bonificable, libre de aportes, contribuciones y de carácter transitorio al personal municipal, excluidos Intendente, Secretarios, Subsecretarios, Concejales, Secretario de Honorable Concejo Deliberante y Profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para dar cumplimiento a lo aprobado, incrementar el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2003 en \$ 55.440.-, como así mismo incrementar en igual monto el Presupuesto de Gastos para dicho Ejercicio financiero,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Convalídase en todos sus términos el Decreto Municipal N° -
-----42/03, aprobado por el Departamento Ejecutivo con fecha 5
de Febrero 2003.-----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus -----
-----efectos.-----

ARTICULO 4).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----
-----Ordenanzas y Archívese.-----

LUJICIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1297

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

NORMA NATALIA PIAZZA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI